

El Representante Legal de POLITÉCNICO ICAFT

CERTIFICA

Que en cumplimiento con el artículo 364-3 numeral 3 del Estatuto Tributario, ninguno de los miembros de la sala General, Consejo Superior, Consejo Académico, Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o miembros de órganos de dirección:

- a) Han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
- b) Hayan sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Se expide en Bogotá D.C. el 19 de junio de 2026.

Atentamente



ANDRÉS DAVID MÉNDEZ FLOREZ

Representante Legal

Politécnico ICAFT

C.C. 1.018.427.145